

A/SUM-015427/2026

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD

CONTRATO DE SUMINISTRO DENOMINADO “ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS PARA EL LAVADO DE ROPA Y VAJILLA PARA CENTROS ADSCRITOS A LA AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL (3 LOTES)”

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, las entidades del sector público no podrán celebrar otros contratos que aquellos que sean necesarios para el cumplimiento y realización de sus fines institucionales. A tal efecto, resulta necesario determinar cuál es su justificación, así como la naturaleza y extensión de las necesidades a cubrir.

1. Justificación del contrato

Este contrato permite el suministro de productos destinados al lavado de ropa y vajilla utilizados en las residencias de mayores y centros de día, centros de atención a personas con discapacidad y centros ocupacionales, y centros de menores, que están adscritos a la Agencia Madrileña de Atención Social (en adelante, AMAS).

Dentro de las estrategias de actuación de la AMAS, se encuentra la de dotar a los centros de los productos de lavandería necesarios para garantizar unas adecuadas condiciones de higiene, salubridad y seguridad, permitiendo mantener los estándares de calidad del servicio prestado a los usuarios. En este sentido, se considera prioritario asegurar una dotación adecuada de detergentes, productos de lavado, desinfección y otros productos auxiliares de lavandería, que resultan imprescindibles para el correcto funcionamiento de los centros.

El suministro de estos productos a los centros constituye una necesidad inherente al propio servicio asistencial que se presta a los usuarios de los centros de la AMAS, y su gestión se realiza de forma directa por parte de dicha Agencia, siendo esencial garantizar su disponibilidad continuada para evitar incidencias que puedan afectar al normal desarrollo de la actividad diaria.

La adquisición de estos productos se llevó a cabo tradicionalmente a través de los procedimientos y sistemas de gestión centralizada definidos en el Reglamento General de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, aprobado por Decreto 49/2003, de 3 de abril, hasta que, mediante Orden de 27 de julio de 2020, de la Consejería de Hacienda y Función Pública, por la que se determinan los suministros y servicios de gestión centralizada y los procedimientos para su contratación, dichos productos dejaron de estar declarados de gestión centralizada.

El 31 de mayo de 2023 se formalizó el contrato correspondiente al Lote 1 de la licitación denominada “Adquisición de productos de limpieza, material desechable y aseo personal para los centros adscritos a la Agencia Madrileña de Atención Social de la Comunidad de Madrid (7 lotes)”, expediente A/SUM-



La autenticidad de este documento se puede comprobar en
<https://gestion.comunidad.madrid/csv>
mediante el siguiente código seguro de verificación: **1294822105985492857424**

034411/2023, contrato de carácter bianual que finalizó el 31 de mayo de 2025. El 1 de junio de 2025, entró en vigor prórroga de 6 meses con vigencia hasta el 30 de noviembre de 2025, y el 1 de diciembre de 2025, entró en vigor prórroga de 6 meses que finalizará el 31 de mayo de 2026. Actualmente, se encuentra formalizada una prórroga de 6 meses más, que dará comienzo el 1 de junio de 2026 y finalizará el 30 de noviembre de 2026.

Como potenciales mejoras, y en lo que respecta a las características de los productos, el nuevo contrato supone un avance cualitativo relevante respecto del anterior. El pliego de prescripciones técnicas incorpora una relación de productos actualizada, manteniendo aquellos artículos que continúan siendo adecuados, y desarrollando con mayor nivel de detalle las especificaciones técnicas exigidas a los productos de lavandería, incluyendo aspectos fundamentales como su eficacia de lavado, compatibilidad con uso profesional, seguridad en su manipulación, respeto a los textiles y a la vajilla, así como el cumplimiento de la normativa vigente en materia de productos químicos, etiquetado y fichas de datos de seguridad.

Asimismo, se refuerzan los requisitos relativos a la gestión ambiental y sostenibilidad de los envases, alineando el suministro con la normativa vigente en materia de residuos y economía circular. Estas mejoras permiten minimizar riesgos derivados de un uso inadecuado de los productos y contribuyen a una utilización más eficiente y segura de los mismos en los centros.

Además, tomando como referencia los consumos reales derivados de los pedidos efectuados por los centros durante un año completo, 2025, se ha podido establecer una planificación indicativa ajustada de las necesidades de productos de lavandería, lo que permite definir unas cantidades estimadas más acordes con la realidad del consumo y optimizar la gestión del suministro.

En resumen, el nuevo contrato incorpora mejoras sustanciales respecto al anterior, tanto en la definición técnica de los productos como en la estimación de las cantidades necesarias, todas ellas orientadas a garantizar un suministro más eficiente, seguro y adaptado a las necesidades reales de los centros, reforzando el compromiso de la AMAS con la calidad del servicio prestado a los usuarios.

Por todo lo expuesto, y de acuerdo con el marco jurídico vigente, se considera necesario tramitar el presente expediente de contratación, optando por procedimiento abierto y con pluralidad de criterios de adjudicación, que permita garantizar el suministro de los productos de lavandería destinados al lavado de ropa y vajilla en los centros adscritos a la Agencia Madrileña de Atención, objeto del contrato en condiciones de calidad, eficiencia y sostenibilidad económica.

2. Naturaleza y extensión de las necesidades a cubrir.

El presente contrato tiene por objeto la adquisición de productos para el lavado de ropa y vajilla, con el fin de dotar a los centros adscritos a la AMAS, que se relacionan en el Anexo III del Pliego de Prescripciones Técnicas (en adelante, PPT), de los productos necesarios para el desarrollo de su actividad ordinaria. Dichos centros comprenden residencias de mayores y centros de día, centros de atención a personas con discapacidad y centros ocupacionales, y centros de menores.



Los productos objeto del suministro incluyen detergentes, productos de lavado, desinfección y otros productos auxiliares de lavandería, destinados tanto al lavado de ropa como al lavado de vajilla, y se encuentran detallados en el listado de productos recogido en el Anexo I del PPT, en el que se indican las cantidades estimadas para el periodo de ejecución del contrato, distribuidas por lotes.

Todos los productos que se suministren a los centros de la AMAS deberán ser adecuados para su uso profesional, garantizar la eficacia en los procesos de lavado, así como la seguridad en su manipulación y utilización, y cumplir en todo caso con las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo II del PPT, respetando la normativa vigente que resulte de aplicación en materia de productos químicos, etiquetado, fichas de datos de seguridad, gestión ambiental y demás disposiciones legales aplicables.

La extensión de las necesidades a cubrir viene determinada por el consumo variable de los centros, en función de su ocupación, actividad y características asistenciales, siendo imprescindible disponer de un suministro continuado y suficiente que permita asegurar unas condiciones óptimas de higiene y salubridad, evitando cualquier interrupción que pudiera afectar al normal funcionamiento de los servicios prestados por la AMAS.

Madrid, a fecha de la firma

El Director Coordinador de Centros de Atención a Mayores

Firmado digitalmente por: TRINIDAD TRINIDAD DIEGO JOSÉ
Fecha: 2026.04.28 10:30

DIEGO TRINIDAD TRINIDAD

El Coordinador de CPDI y Comedores Sociales

Firmado digitalmente por: FERNANDEZ FERNANDEZ JUAN LUIS
Fecha: 2026.04.28 11:14

JUAN LUIS FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ



La autenticidad de este documento se puede comprobar en
<https://gestiona.comunidad.madrid/csv>
mediante el siguiente código seguro de verificación: 1294822105985492857424

El Jefe de Área de Coordinación de Centros

Firmado digitalmente por: CORRIENTE RENGEL ANTONIO CARLOS
Fecha: 2026.04.28 11:56

CARLOS CORRIENTE RENGEL



La autenticidad de este documento se puede comprobar en
<https://gestion.comunidad.madrid/csv>
mediante el siguiente código seguro de verificación: **1294822105985492857424**